

2. Las partes asumen el compromiso de convocar a la Comisión Paritaria en el plazo máximo de seis meses a partir de la firma de este Convenio, para la formación de las Mesas (que tendrán un máximo de ocho miembros –cuatro por cada representación–).

3. Las conclusiones que se obtengan de cada MESA, se concretarán, en su caso, en Acuerdos, que se incorporarán al Texto del Convenio.

#### **Artículo 54.º-Disposición Transitoria Tercera.**

Conforme se determina en el artículo 10.º en relación con el artículo 47.º de este Convenio, al objeto de facilitar la promoción económica de los trabajadores del Comercio que tengan la Categoría de Dependiente de Comercio de 1.ª –Nivel V– de este Convenio, las partes negociadoras adquieren la obligación inexcusable de establecer un programa formativo que permita a dichos trabajadores obtener una formación específica como Vendedores integrales de Comercio, en un ciclo máximo de seis años, cuya superación determinará la promoción económica de los mismos, acreditándose los salarios correspondientes al Nivel 4 de este Convenio.

Este programa formativo, impartición y condiciones de aplicación del mismo al objeto pretendido –promoción económica de los Dependientes de Comercio de 1.ª–, deberá estar regulado y determinado antes de 31-marzo-2009, para su implantación y puesta en funcionamiento a partir de 1.º-enero-octubre-2010.

#### **Artículo 56.º-Disposiciones Finales.**

1.ª Para cuanto no esté previsto en este Convenio, se aplicará el Estatuto de los Trabajadores.

2.ª Habiéndose constituido válidamente la Comisión Negociadora de este Convenio, de conformidad con lo establecido en el Art. 88.2 del vigente Estatuto de los Trabajadores, y obtenida la conformidad de la misma para la aprobación de su texto articulado a tenor de lo previsto en el Art. 89.3 del citado Estatuto de los Trabajadores, mediante el voto favorable del 100% de cada una de las representaciones en dicha Comisión Negociadora: Voto Favorable de la representación de los/las trabajadores/as = 100% (Sindicatos U.G.T. y CC.OO.), y Voto Favorable de la representación de los Empresarios = 100% (AVADECO), se aprueba el texto que antecede como Convenio Colectivo del Sector Comercio en General (excepto Alimentación) para todo el ámbito territorial de la provincia de Valladolid.

En cuyos términos las Organizaciones Sindicales (U.G.T. y CC.OO.) en representación de los/las trabajadores/as del sector y la Organización Empresarial –AVADECO– en representación de los empresarios, dejan establecido el presente Convenio Colectivo, que después de leído y hallado conforme por ambas representaciones, lo firman en Valladolid a dieciséis de noviembre de dos mil nueve.

10389/2009

### **III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

##### **Área de Acción Territorial**

###### *Anuncio de adjudicación definitiva de un contrato de obras*

A los efectos de lo previsto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

##### **1.-Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Cooperación.
- Número de expediente: 220/09.

##### **2.-Objeto del contrato:**

- Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- Descripción del objeto: "Reforma y Acondicionamiento de la Planta Baja de la Casa Consistorial en Alaejos."
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: 14 de noviembre de 2009.

##### **3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

**4.-Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total:** 119.580,49 euros, IVA incluido.

##### **5.-Adjudicación definitiva:**

- Fecha: 10 de diciembre de 2009.
- Contratista: "CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L."
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 90.689,84 euros, IVA incluido.
- Plazo de Ejecución: 3 MESES.

Valladolid, 17 de diciembre de 2009.–El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

10398/2009

#### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

##### **Área de Acción Territorial**

###### *Anuncio de adjudicación definitiva de un contrato de obras*

A los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

##### **1.-Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Cooperación (Área de Acción Territorial).
- Número de expediente: 259/06, 262/08, 370/09 y 1.224/09.
- Dirección de Internet del portal de contratación: <http://www.diputaciondevalladolid.es>

##### **2.-Objeto del contrato:**

- Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- Descripción del objeto: "Residencia para Personas Mayores (1.ª Fase) en SAN PEDRO DE LATARCE."
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45215212-6.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: En el B.O.P. y en el portal de contratación.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de agosto de 2009.

##### **3.-Tramitación y procedimiento:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

**4.-Presupuesto base de licitación. Importe neto:** 325.606,95 euros, IVA (16%) 52.097,11 euros. Importe total 377.704,06 euros.

##### **5.-Adjudicación definitiva:**

- Fecha: 4 de diciembre de 2009.
- Contratista: "BASE MARCOS MARTÍN CONSTRUCCIÓN, S.L."
- Importe o canon de adjudicación. Importe neto 229.310,34 euros. IVA (16%) 36.689,66 euros. Importe total 266.000,00 euros.

Valladolid, 17 de diciembre de 2009.–El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

10399/2009

#### **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

##### **SECRETARÍA EJECUTIVA**

##### **Área de Presidencia**

Por Acuerdos del Comité Ejecutivo de la Fundación Municipal de Cultura de fecha 26 de noviembre de 2009, del Comité Ejecutivo de la Fundación Municipal de Deportes de fecha 11 de noviembre de 2009 y de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 18 de diciembre de 2009, se resolvió la convocatoria de subvenciones, correspondiente al año 2010, en las siguientes modalidades y con los importes que se indican:

## SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID EJERCICIO 2010

SERVICIO	BENEFICIARIOS	OBJETO	PREVISION 2010 EN €	PLAZO
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD	140.000,00	20 DÍAS DESDE ESTA PUBLICACIÓN.
	A PERSONAS FISICAS Y EMPRESAS	EMPRESAS DE NUEVA CREACION	125.000,00	TRES MESES DESDE ESTA PUBLICACIÓN.
CENTRO DE PROGRAMAS JUVENILES	ASOCIACIONES JUVENILES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	107.000,00	20 DÍAS DESDE ESTA PUBLICACIÓN
ACCION SOCIAL	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES SECTORIALES	118.100,00	20 DÍAS DESDE ESTA PUBLICACIÓN
		PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ESPECIAL INTERES	115.600,00	
ACCIÓN SOCIAL	A ONGS	PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	602.550,00	20 DÍAS DESDE ESTA PUBLICACIÓN
		EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA	63.000,00	
	A PERSONAS FISICAS	AYUDAS AL TRANSPORTE A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	104.400,00	
		AYUDAS PARA EL PAGO DE GASTOS DE ALQUILER A INMIGRANTES	21.000,00	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ASOC. DE VECINOS	ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LAS ASOC. Y FED.	146.000,00	20 DÍAS DESDE ESTA PUBLICACIÓN
		ORGANIZACIÓN DE FIESTAS EN LOS BARRIOS	114.884,00	20 DÍAS DESDE ESTA PUBLICACIÓN
SALUD Y CONSUMO	ASOC. CONSUMIDORES	ACTIVIDADES	7.140,00	20 DÍAS DESDE ESTA PUBLICACIÓN
	ASOC. AUTOAYUDA	ACTIVIDADES EN EDUCACIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA	13.975,00	20 DÍAS DESDE ESTA PUBLICACIÓN
URBANISMO	PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y COMUNIDADES VECINOS	REHABILITACIÓN PAISAJE URBANO	500.000,00 (plurianual)	HASTA 30 DE JUNIO DE 2011 (próxima publicación)
CULTURA	ASOCIACIONES CULTURALES	PROGRAMAS O ACTIVIDADES CULTURALES CONCRETAS.	103.000,00	20 DÍAS DESDE ESTA PUBLICACIÓN
	GRUPOS MUSICALES Y DE TEATRO	PROYECTOS DE COMPOSICIÓN Y PRODUCCIÓN, GIRAS Y PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES		
	ARTISTAS INDIVIDUALES	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, PUBLICACIONES, ASISTENCIA A CERTÁMENES.		
DEPORTES	ENTIDADES DEPORTIVAS	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	190.000,00	HASTA EL 19.02.10
		ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES O EVENTOS DE CARÁCTER RELEVANTE	378.000,00	CON 20 DÍAS DE ANTELACIÓN DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SALVO LAS DESARROLLADAS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE QUE SERÁ HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2010
		REALIZACION DE OBRAS DE MEJORA Y/O REMODELACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS	23.200,00	HASTA EL 26.02.10

Los créditos asignados a cada convocatoria, quedan condicionados a la aprobación definitiva de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2010.

Los interesados podrán obtener copias de las bases de las convocatorias citadas en las respectivas dependencias municipales y en las páginas web [www.ava.es](http://www.ava.es), [www.fmcva.org](http://www.fmcva.org) y [www.fmdva.org](http://www.fmdva.org)

Valladolid, 21 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Francisco Javier León de la Riva.

10442/2009

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID****Fundación Municipal de Deportes**

Por Decreto n.º 321/09, de 30 de noviembre, del Sr. Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid se concedieron las siguientes subvenciones a las entidades deportivas que se citan, al amparo de la convocatoria aprobada por el Comité Ejecutivo con fecha 25 de mayo de 2009, para la concesión de subvenciones a entidades para la realización de actividades deportivas con participación en la Fase Local de Valladolid de los Juegos Escolares, durante el curso 2009-2010:

Programa y crédito presupuestario: 03.452.1.1.489.03

Entidad beneficiaria	Importe concedido
Alonso Berruguete, Ampa CEIP	4.250 €
Alonso Berruguete, C.D.	3.300 €
Apostolado, Colegio	8.400 €
HH Hermanitas de la Caridad Vedruna, Colegio	10.000 €
Cristo Rey, C.D.	10.000 €
El Carmen, Asociación Juvenil	6.600 €
Marianista Domingo Lazáro, Fundación ED.	7.975 €
Poeta Paco Pino, Ampa Ceip	7.600 €
Balonmano Delicias, C.D.	3.750 €
Huelgas Reales, C.D.	6.450 €
Ocio Sport Valladolid, C.D. (Colegio I. Martín Baró)	9.000 €
Internacional, Colegio	7.900 €
Juan XXIII, Ampa	8.500 €
La Enseñanza, C.D. Colegio	10.000 €
La Salle, C.D.	10.000 €
Lourdes, C.D.	10.000 €
Marina Escobar, CEIP	6.972 €
Ocio Sport Valladolid, C.D. (Colegio Marina Escobar)	3.028 €
Marista Centro Cultural, C.D. Colegio	10.000 €
Maristas La Inmaculada, C.D.	5.550 €
Maristas, C.B., C.D.	4.450 €
Miguel Delibes, Ampa Ceip	8.400 €
Niño Jesús, Colegio	3.040 €
Agustinas, C.D.	10.000 €
Pinar La Rubia, Ampa IES	4.400 €
Padre Marín Triana (Colegio S. Familia) Fundación	5.500 €
Jesuitinas, C.D.	8.200 €
Ocio Sport Valladolid, C.D. (Colegio Sagrado Corazón Anunciata)	4.400 €
San Agustín, C.D.	10.000 €
San José, C.D.	10.000 €
Tierno Galván, Ampa CEIP	7.100 €
Ocio Sport Valladolid, C.D., (Colegio Vicente Aleixandre)	6.000 €
Ocio Sport Valladolid, C.D. (IES Zorrilla)	6.600 €

Valladolid, 10 de diciembre de 2009.-El Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes, Gonzalo Hernández Santamaría.

10176/2009

**BRAHOJOS DE MEDINA**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2009 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Brahojos de Medina, 17 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Jaime Martín Martín.

10418/2009

**ESGUEVILLAS DE ESGUEVA**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2009, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Créditos número 1/2009.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esguevillas de Esgueva, 9 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Esperanza Barbero Calvo.

10436/2009

**ESGUEVILLAS DE ESGUEVA**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2009, se nombra Operario de Servicios Múltiples a D. Vicente Marbán Soto, con DNI: 11.809.037 D, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Esguevillas de Esgueva, 16 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Esperanza Barbero Calvo.

10437/2009

**MOJADOS**

Intentada, sin efecto, la notificación a los contribuyentes que se indican en el domicilio señalado por la Entidad Urbanística Colaboradora "Los Arcos" de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a las personas que en este documento se relacionan, el Decreto de esta Alcaldía, de fecha 11 de abril de 2008, que dice así:

"VISTO el escrito de petición presentado por don Mariano Luis Muñoz, en su calidad de Presidente de la Entidad Urbanística Colaboradora "Los Arcos" de este Municipio, solicitando la tramitación y cobro, en vía ejecutiva llegado el caso, de las cantidades que los deudores relacionados adeudan a la citada Entidad Urbanística, según consta en las certificaciones expedidas con fecha 30 de junio de 2009 por el citado Presidente de la Entidad Urbanística Colaboradora.

CONSIDERANDO que el artículo 196.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, indica: